

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16007 *Resolución de 28 de junio de 2023, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial preferente de protección de derechos fundamentales 288/2023-EM, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procedimiento especial preferente de protección de derechos fundamentales número 288/2023-EM, contra la Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se fijan servicios mínimos para la huelga indefinida convocada a partir del día 22 de mayo de 2023.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de cinco días.

Madrid, 28 de junio de 2023.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.